



DECRETO N° 1043
NEUQUÉN, 31 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8855-S-2023, y la Ordenanza N° 14462; y Decretos N° 0663/2023 y N° 1008/2023, y;

CONSIDERANDO:

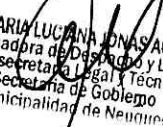
Que mediante la Ordenanza citado en el Visto, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, promulgado mediante Decreto N° 1223/2022;

Que a través de la Nota INS N° 0086/23, el presidente de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, remite copia del Acuerdo N° 2043 de la mencionada Sindicatura, mediante el cual se aprueba un incremento presupuestario por la suma total de pesos cuarenta y cuatro millones setecientos cuatro mil trescientos setenta y uno (\$44.704.371), para ser afectada a la partida principal "PERSONAL" con el propósito de afrontar incrementos salariales otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal en el contexto del marco inflacionario que atraviesa el país;

Que asimismo en el artículo 1° del Acuerdo N° 2043 dejó sin efecto el Acuerdo N° 2031 de la Sindicatura Municipal por el que se aprobaba un incremento presupuestario para cubrir el faltante estimado para el año 2023 en las partidas principales "PERSONAL" y "SERVICIOS" por la suma de \$21.750.243;

Que mediante el Pase N° 1978/2023 intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que el incremento solicitado corresponde a partir de los citados aumentos salariales otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal al personal municipal mediante los Decretos Municipales N° 0663/23 y N° 1008/23;

Que por ello la mencionada Dirección General adjuntó proyecto de decreto y sugirió realizar un incremento presupuestario a la Sindicatura Municipal, Imputación: 20-SM-1-1-0-1, Partida Principal: "Erogaciones Figurativas" por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones setecientos cuatro mil trescientos setenta y uno (\$ 44.704.371), atendiendo dicho gasto con cargo al recurso: AC 5-1-1-1, "INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS";


Dra. MARIÁ LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1043-23

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 278/23, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, dictaminando favorablemente, sin tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 779/23;

Que cuenta asimismo con la conformidad del señor Secretario de Hacienda;

Que por todo lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223, de la siguiente manera:

RECURSOS	
OTRAS RENTAS	
Rentas de Inversiones	
Intereses de inversiones financieras	44.704.371
	44.704.371
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	44.704.371


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1043-23

EROGACIONES		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SINDICATURA MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	EROGACIONES FIGURATIVAS	44.704.371
<i>Actividad:</i>	SINDICATURA MUNICIPAL	44.704.371
Total:	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	44.704.371
TOTAL:	SINDICATURA MUNICIPAL	44.704.371
TOTAL EROGACIONES		44.704.371

Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente decreto al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAROD


Dra. MARIANA JULIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

